

<b>DETALLES DE LA VACANTE</b>		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL</b>		
<b>Cargo:</b>	Técnico Jurídico, asimilado a grado 12.	
<b>Código de proceso:</b>	<b>TECJURG-01</b>	
<b>N° de Vacantes:</b>	01	
<b>Región:</b>	Libertador Bernardo O'Higgins	
<b>Comuna o Provincia:</b>	Rancagua	
<b>Tipo de Vacante:</b>	Contrata	
<b>Renta Bruta</b>	<b>\$ 738.852.-</b>	<b>44 Horas semanales</b>
<b>PERFIL DE CARGO</b>		
<b>I. OBJETIVO DEL CARGO</b>		
Desempeñarse en el Área Jurídica de la Región Policial del Libertador General Bernardo O'Higgins. .		
<b>II. FUNCIONES DEL CARGO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en las distintas tareas administrativas, jurídicas y judiciales asignadas de acuerdo a las necesidades del área y de la Plana Mayor Regional Rancagua.</li> <li>• Mantener comunicación y coordinación con distintas instituciones, especialmente con Contraloría General de la República, Fiscalías del Ministerio Público y Tribunales de Justicia, para cumplir funciones de la Jefatura.</li> <li>• Administrar los diferentes requerimientos jurídicos, como mantener el registro de causas judiciales actualizado, el archivo de la documentación, las bases de datos con informe, fallos y pronunciamientos, entre otros, haciendo uso de las tecnologías de la información para optimizar los procesos.</li> <li>• Desempeñar labores administrativas, como redacción de documentos, oficios, memorándum, atención telefónica y de público, entre otras.</li> <li>• Brindar apoyo jurídico en la tramitación de los documentos elaborados por las distintas Áreas de la Plana Mayor Regional Rancagua y de las Unidades que lo soliciten.</li> <li>• Apoyo a la labor de abogados del servicio en las distintas materias propias de su competencia.</li> <li>• En general, cumplir otras labores administrativas que el mando le encomiende.</li> </ul>		
<b>III. COMPETENCIAS</b>		
<b>Competencias Transversales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ética y probidad.</li> <li>• Compromiso con la organización.</li> <li>• Trabajo colaborativo.</li> </ul>	
<b>Competencias Conductuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad Científico Técnica</li> <li>• Motivación por la calidad y precisión</li> <li>• Evaluación</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Orientación a los resultados</li> <li>• Iniciativa</li> </ul>	

**IV. REQUISITOS****GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**a)** Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

**b)** Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

**c)** Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

**ESPECÍFICOS**

<b>Formación:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estar en posesión del Título de Técnico Jurídico, Asistente Judicial o formación asimilable, de Nivel Superior, de 4 semestres de duración a lo menos.</li></ul>
<b>Experiencia:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 3 años de experiencia en cargos similares.</li></ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos en tramitación de procesos judiciales.</li><li>• Conocimientos atinente al Estatuto Administrativo.</li><li>• Redacción para la elaboración de informes y documentos oficiales.</li></ul>

**OTROS ANTECEDENTES****I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN****Fecha de publicación 29 de noviembre del 2019**

Etapa de reclutamiento	29 de noviembre al 06 de diciembre
Etapa curricular	09 al 13 de diciembre del 2019
Evaluación técnica	16 al 24 de diciembre del 2019
Evaluación global	26 de diciembre del 2019 al 10 de enero del 2020
Etapa Psicolaboral	13 al 17 de enero del 2020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

**II. BENEFICIOS**

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a Salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

**III. MECANISMO DE POSTULACIÓN**

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail [postulaciones@investigaciones.cl](mailto:postulaciones@investigaciones.cl) indicando en el asunto del correo el código del cargo:

**“TECJURG-01”** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título.**
- **Certificados de estudios de especialización (no excluyente).**
- **Certificados de experiencia laboral.**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

**“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.**

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 01 CARGO DE PROFESIONAL ASIMILADO A GRADO 9, 03 CARGOS DE TÉCNICOS ASIMILADOS A GRADO 12, 02 CARGOS DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS ASIMILADOS A GRADO 18 Y 02 JORNALES.** /

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 60 /

**SANTIAGO,** 19.03.2019

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, 03 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 02 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 02 cargos de Jornales, para desempeñar funciones en la Región Policial del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra a) y b) bis B, letra c), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Decreto N° 23, del 04.FEB.985, reglamento a Jornal de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

5.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, 03 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 02 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 02 Jornales, para cumplir funciones en la Región Policial del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**ARCHÍVESE.** **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y**



**HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

**MAC/MTA/vsc.**

**Distribución:**

- Jenapers (2)  
- Archivo (1) /